CDAG

O-CDAG-AI-164-2023

Guatemala, 14 de diciembre de 2023

Señor
Juan Pablo Barrientos Urizar
Presidente Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala

Señor Barrientos:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

"El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados"

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: AI-076-2023, que contiene 12 hojas de la Auditoria Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y en el área de Control Interno de Almacén, de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período del 01 de enero al 30 de junio 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,

FedeMoto GUATEMALA
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
RECIBIDO
15 DIC 2023
HORA 09:17

CDAG AUDITORÍA INTERNA GUATEMALA, C.A.

Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/sb

CDAG

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: AI-076-2023

AUDITORIA OPERATIVA
En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y en el área de Control Interno de Almacén en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala
Del 1 enero al 30 de junio de 2023

FedeMoto GUATEMALA
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
RECIBIDO
15 DIC 2023
HORA 09:17

Guatemala, diciembre de 2023

CDAG

GUATEMALA

ÍNDICE

1. Información general 1
1.1 Base Legal de la Federación 1
1.2 Función o Gestión Principal 1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad 2
1.4 Misión 2
1.5 Visión 2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria 3
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa 3
3. Objetivos de la Auditoría Operativa 3
3.1 Generales 3
3.2 Específicos 4
4. Alcance 4
4.1 Limitaciones al Alcance 4
5. Estrategias 5
6. Resultados de la Auditoría Operativa 5
7. Deficiencias 6
8. Conclusión Específica 11
9. Equipo de Auditoría 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Estatutos de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, Acuerdo Número No.011/96-CE-CDAG del 24 de enero de 1996, es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de procedimientos para el área de cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el artículo 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Manual de Procedimientos para el Área de Almacén, aprobado según acta 015/2018-CE-FNMG de fecha 30 de octubre del año 2018.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte, ostenta la representación a nivel nacional en el orden interno, ante la Federación Internacional o ante cualquier otra organización deportiva a la cual se encuentra afiliada o se afilie en el futuro.

La Federación ejercerá autoridad en toda la república de Guatemala en forma directa o por delegación hecha a las Asociaciones departamentales y municipales de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

La Federación, tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede en la ciudad capital, su duración es indefinida y podrá afiliarse a instituciones internacionales que considere conveniente.

La Federación es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación tiene los objetivos siguientes:

a) Promover la práctica del deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades.
b) Auspiciar la formación de pilotos y/o corredores, y la integración de entidades deportivas.
c) Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción para dirigir y promover el motociclismo.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

d) Cumplir y hacer que se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas en materia deportiva, por la autoridad competente.
e) Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de el.
f) Organizar, reglamentar y supervisar el deporte del motociclismo, en sus diferentes modalidades.
g) Velar porque el deporte de Motociclismo, se practique conforme las reglas nacionales y adaptar a las internacionales que la Federación considere conveniente.
h) Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
i) Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de pilotos y/o corredores, clubes, asociaciones departamentales y municipales, que contengan y reflejan el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional y seleccionar a los mejores para competencias a nivel internacional.
j) Fomentar la práctica del deporte de acuerdo a los principios internacionales del juego limpio.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, según sus estatutos, es la siguiente:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.

1.4 Misión

Fomentar desarrollar y promover el deporte del motociclismo en sus diferentes modalidades, desarrollando un sistema de motociclismo calificado, tecnificando e integro que forme atletas de alto rendimiento y que alcancen la superación deportiva.

1.5 Visión

Hacer del deporte federado en sus diferentes modalidades una actividad competitiva de alto nivel para alcanzar resultados en eventos oficiales tomando como base la preparación y formación de los atletas.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q. 4,251,526.57**, de conformidad con el artículo No. 1 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1. Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados y actualizados, se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

- Verificar la razonabilidad y cumplimiento del Control Interno correspondiente a ingresos, egresos y existencias de almacén.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2. Específicos

- Establecer si la entidad distribuye en la etapa de planificación, su presupuesto autorizado de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.66/2023-CE-CDAG, Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG, Artículo 6
- Determinar si el libro para la realización de los registros del Almacén o tarjetas kardex, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de ingresos. (Existencia de Formas 1-H, Libro autorizado de Almacén o tarjetas kardex)
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de egresos. (Vales autorizados, preimpresos y numerados).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de las existencias. (Libro Autorizado de Almacén o Tarjetas Kardex).

4. Alcance

La Auditoria Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Almacén, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes ▪ PBX: 2412 7500 ▪ www.cdag.com.gt

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoria Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

6. Resultados de la Auditoria Operativa

Luego de realizar la Auditoria Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.

- Se comprobó que en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

- Se estableció que la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, no se utiliza el "Libro de Ingresos y Egresos de Almacén como lo indica el Manual de Procedimientos para el área de Almacén para realizar los registros del Almacén.

- No se da cumplimiento al paso número 18 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén, en virtud que no consignan los datos que requiere dicho paso, en los incisos g) y h).

- Se estableció que no se cumple el paso 19 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén en virtud, de que actualmente los registros los realizan en el Libro de Almacén, por ende, no manejan kardex manual o electrónico como lo indica el Manual de procedimientos para el área de Almacén.

- Como resultado de la evaluación efectuada se estableció, que el paso No. 25 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén, no se cumple.

- Se determinó que, por parte del Encargado de Almacén de la Federación, no se registran las salidas o egresos de los bienes en el Libro de Almacén, únicamente

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

se registran los ingresos. Al no registrar la salida de los bienes, no se cumple con el paso 27 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén.

7. Deficiencias

Derivado de la Auditoría Operativa que se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y en el área de Control Interno de Almacén, en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2023, se determinaron las siguientes deficiencias:

7.1. Deficiencia No. 1:

Incumplimiento con el paso 18 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén.

Se determinó que no se da cumplimiento al paso número 18 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén, en virtud que no se realizan las actividades en los incisos g) y h). El paso número 18 indica lo siguiente: El Encargado de Almacén, "Detalla en el libro de Almacén: inciso g): Saldo en Cantidad y h): Saldo en Valor, pero según la prueba de cumplimiento presentada no se registran estos valores en el libro Almacén

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
18	Encargado de Almacén	Detalla en el libro de Almacén:
		a) Fecha de ingreso
		b) Número de factura
		c) Nombre del proveedor
		d) Cantidad
		e) Precio Unitario
		f) Valor total de la compra
		g) Saldo en cantidad
		h) Saldo en valor

Comentarios de los responsables

El equipo de auditoría para el efecto, recibió correo electrónico del señor Roberto Cabrera, el día viernes uno de diciembre de dos mil veintitrés. En el correo se adjunta el oficio No. 288/023-CE-FEDEMOTO de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, dirigido a la comisión de auditoría, el oficio en mención esta signado por el Presidente de la Federación, señor Juan Pablo Barrientos, el cual literalmente

indica lo siguiente: "Deficiencia No. 1 Entiendo que la falta de registro del saldo en cantidad y valor se debe a la dinámica operativa de la Federación. Los suministros adquiridos automáticamente reciben salida a través del vale de almacén, omitiendo el registro detallado en el Libro de Almacén. Adjunto a esta respuesta se incluyen las pruebas que demuestran el procedimiento detallado según Cédula de Ampliación de información requerida por el licenciado Sergio Fernando Sicája Alfaro el 23 de octubre y respondida el 24 de octubre de 2023, vía correo electrónico por el Encargado de Almacén e Inventario de la Federación" ...

Comentario de auditoría

La comisión de auditoría informa, que procedieron con el análisis de la documentación de soporte y de los comentarios externados por parte de la Máxima Autoridad de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala; para lo cual se concluye, que las pruebas presentadas, no se consideran suficientes y adecuadas, por ende, no desvanece la causa que originó la deficiencia. Se confirma la deficiencia, haciendo hincapié en que, el Encargado de Almacén de la Federación, según el paso No. 18 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén debe detallar en el libro de Almacén, el Saldo en Cantidad y Saldo en Valor, sin embargo el libro de Almacén, carece de estos datos.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, debe girar instrucciones por escrito al Gerente y Encargado de Almacén a efecto que, en lo sucesivo, se cumpla con lo que establece el Manual de Procedimientos para el área de Almacén, paso no. 18 incisos g) y h), y se consigne en el Libro de Almacén el saldo en cantidad y en valor, como corresponde.

7.2. Deficiencia No. 2

Incumplimiento con el paso 19 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén

Como resultado de la evaluación efectuada, se estableció que el paso 19 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén indica lo siguiente, el Encargado de Almacén "ingresa el bien al kardex manual o electrónico, para el control de existencias". Sin embargo, este paso no lo efectúa el Encargado de Almacén en virtud, de que actualmente los registros los realizan en el Libro de Almacén, situación por la cual, no manejan kardex manual o electrónico.

Comentarios de los responsables

El equipo de auditoría para el efecto, recibió correo electrónico del señor Roberto Cabrera, el día viernes uno de diciembre de dos mil veintitrés. En el correo se

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

adjunta el oficio No. 288/023-CE-FEDEMOTO de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, dirigido a la comisión de auditoría, el oficio en mención esta signado por el Presidente de la Federación, señor Juan Pablo Barrientos, el cual literalmente indica lo siguiente: "Deficiencia No. 2 Respecto a la falta de un formato Kardex, la Federación sigue un procedimiento similar al mencionado en la Deficiencia No. 1 dando salida a los suministros mediante vale de almacén. Las pruebas adjuntas demuestran este proceso, conforme a la solicitud de información del licenciado Sergio Fernando Sicája Alfaro envíadas por correo electrónico el 24 de octubre de 2023" ... " en vista de estas deficiencias, se prevé realizar modificaciones en el Manual de Procedimientos para el Área de Almacén. Se ajustarán ciertos procedimientos para alinearlos con las practicas operativas actuales de la Federación y evitar posibles inconvenientes en futuras auditorías..."

Comentario de auditoría

La comisión de auditoría informa, que procedieron con el análisis de la documentación de soporte y de los comentarios externados por parte de la Máxima Autoridad de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala; para lo cual se concluye, que las pruebas presentadas, no se consideran suficientes y adecuadas, por ende, no desvanece la causa que originó la deficiencia. Se confirma la deficiencia y se hace énfasis en que, no se atendió la recomendación tal como se requirió en la Notificación de Deficiencias O-CDAG-AI-02-MOTO-01-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, debe girar instrucciones por escrito al Gerente y Encargado de Almacén, para que evalúen si el paso 19 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén, se realizará o no.

Si derivado del análisis efectuado se concluye, que el procedimiento debe ejecutarse tal como está estipulado en el referido manual, el Presidente de Comité Ejecutivo deberá girar instrucciones por escrito al Gerente y Encargado de Almacén, para que se cumpla con este paso, por consiguiente, deberán elaborar el respectivo kardex manual o electrónico. Si se establece que no procede, en virtud que los registros se elaboran en el Libro de Almacén, las instrucciones deben ser que se realicen las modificaciones respectivas en el manual de mérito y se presente a la Comisión de Auditoría, el Manual de Procedimientos para el Área de Almacén, modificado con la respectiva aprobación por parte del Comité Ejecutivo de la Federación.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

7.3. Deficiencia No. 3

Carencia del formato "Solicitud de Papelería y Útiles de Almacén".

Como resultado de la evaluación efectuada se estableció, que el paso No. 25 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén, indica que para la entrega de papelería y útiles se debe llenar el formato "Solicitud de Papelería y Útiles al Almacén", sin embargo, este formato no lo poseen y en sustitución del mismo utilizan el formato "Solicitud de bienes y suministros".

Comentarios de los responsables

El equipo de auditoría para el efecto, recibió correo electrónico del señor Roberto Cabrera, el día viernes uno de diciembre de dos mil veintitrés. En el correo se adjunta el oficio No. 288/023-CE-FEDEMOTO de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, dirigido a la comisión de auditoría, el oficio en mención esta signado por el Presidente de la Federación, señor Juan Pablo Barrientos, el cual literalmente indica lo siguiente: "Deficiencia No. 3 El uso del formato " Solicitud de Bienes y suministros" en lugar del específico " Solicitud de Papelería y Útiles de Almacén" se justifica debido que el término "suministros" abarca todo tipo de provisión, incluyendo papelería y útiles. Se adjuntan pruebas que respaldan la eficacia y amplitud de este formato en la gestión de suministros de la Federación enviadas previamente al licenciado Sergio Fernando Sicája Alfaro el 23 de octubre 2023 vía correo electrónico." ... "En vista de estas deficiencias, se prevé realizar modificaciones en el Manual de Procedimientos para el Área de Almacén. Se ajustarán ciertos procedimientos para alinearlos con las practicas operativas actuales de la Federación y evitar posibles inconvenientes en futuras auditorías...."

Comentario de auditoría

La comisión de auditoría informa, que procedieron con el análisis de la documentación de soporte y de los comentarios externados por parte de la Máxima Autoridad de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala; para lo cual se concluye, que las pruebas presentadas, no se consideran suficientes y adecuadas, por ende, no desvanece la causa que originó la deficiencia. Se confirma la deficiencia y se hace énfasis en que, no se atendió la recomendación tal como se requirió en la Notificación de Deficiencias O-CDAG-AI-02-MOTO-01-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, debe girar instrucciones por escrito al Gerente y Encargado de Almacén, para que evalúen el paso No. 25 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

Si se determina que el paso No. 25 debe realizarse tal como se indica en el manual indicado, el Presidente de Comité Ejecutivo deberá girar instrucciones por escrito al Gerente General y al Encargado de Almacén para que se cumpla a cabalidad con este paso y se diseñe el formato "Solicitud de Papelería y Útiles" y este contenga cada uno de los requisitos que se describen en el paso No. 25. Si se determina que no se efectuará de esta forma las instrucciones deben ser que se modifique el paso No. 25 del Manual de Procedimientos de Almacén, y se presente a la Comisión de Auditoria, el Manual de Procedimientos para el Área de Almacén, modificado con su respectiva aprobación por parte del Comité Ejecutivo de la Federación.

7.4. Deficiencia No. 4

Falta de registro de egresos de bienes, en Libro de Almacén.

Se determinó que, por parte del Encargado de Almacén de la Federación, no se registran las salidas o egresos de los bienes en el Libro de Almacén, únicamente se registran los ingresos. Al no registrar la salida de los bienes, no se cumple con el paso 27 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén, por ende, en el Libro de Almacén, no se anotan los siguientes datos a) Fecha del despacho, b) Número de requerimiento, c) Nombre y cargo del solicitante, d) La Cantidad despachada, no se resta del saldo anterior para registrar la existencia actual del bien

Comentarios de los responsables

El equipo de auditoría para el efecto, recibió correo electrónico del señor Roberto Cabrera, el día viernes uno de diciembre de dos mil veintitrés. En el correo se adjunta el oficio No. 288/023-CE-FEDEMOTO de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, dirigido a la comisión de auditoría, el oficio en mención esta signado por el Presidente de la Federación, señor Juan Pablo Barrientos, el cual literalmente indica lo siguiente: "Deficiencia No. 4 La ausencia de registro de egresos de bienes en el Libro de Almacén se explica por la existencia del Libro de Inventario, donde se registran exclusivamente las entradas de bienes muebles adquiridos por la Federación. Además, se emplea la "Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Muebles" para asignarlos a las personas correspondientes. Esta práctica ha sido recomendada por auditorías previas de entidades como CDAG y la Contraloría General de Cuentas" ... " En vista de estas deficiencias, se prevé realizar modificaciones en el Manual de Procedimientos para el Área de Almacén. Se ajustarán ciertos procedimientos para alinearlos con las practicas operativas actuales de la Federación y evitar posibles inconvenientes en futuras auditorías...."

Comentario de auditoría

La comisión de auditoría informa, que procedieron con el análisis de la documentación de soporte y de los comentarios externados por parte de la Máxima Autoridad de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala; para lo cual

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

se concluye, que las pruebas presentadas, no se consideran suficientes y adecuadas, por ende no desvanece la causa que originó la deficiencia. Se hace énfasis en que, no se atendió la recomendación tal como se requirió en la Notificación de Deficiencias O-CDAG-AI-02-MOTO-01-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023. Al no registrar la salida de los bienes, se incumple el paso 27 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén, consecuentemente, el Libro de Almacén, carece de los siguientes datos a) Fecha del despacho, b) Número de requerimiento, c) Nombre y cargo del solicitante, d) La Cantidad despachada, no se resta del saldo anterior para registrar la existencia actual del bien.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, debe girar instrucciones por escrito al Gerente y al Encargado de Almacén, para que en lo sucesivo se cumpla con lo requerido por el Manual de Procedimientos para el área de Almacén paso No. 27 y se consignen en el Libro de Almacén, todos los datos necesarios para dar salida a los bienes del almacén.

8. Conclusión Específica

- En la Auditoria Operativa que se realizó en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

- En la Auditoria Operativa que se realizó en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, en el área de Control Interno de Almacén, se determinó que el mismo es Razonable, excepto por las deficiencias detectadas, consistentes en:
    - Incumplimiento con el paso 18 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén.
    - Incumplimiento con el paso 19 del Manual de Procedimientos para el área de Almacén.
    - Carencia del formato "Solicitud de Papelería y Útiles de Almacén".
    - Falta de registro de egresos de bienes, en Libro de Almacén.

9. Equipo de Auditoría

Lic. Sergio Fernando Sicaja Alfaro
Profesional de Auditoría

Lic. Sergio Adonias López Billar
Supervisor de Auditoría

Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno

Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meheses de Manchamé
Auditora Interna

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

CDAG

Fecha: 14/12/2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023

Señor:
Nombre de la persona: JUAN PABLO BARRIENTOS URIZAR
Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO
Nombre de la entidad: FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
Dirección de la entidad: 17 AVENIDA 19-70 ZONA 10 EDIFICIO TORINO I, OFICINA 1210, GUATEMALA.

Señor Barrientos:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y en el área de Control Interno de Almacén, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. AL-076-2023.

FedeMoto GUATEMALA
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
RECIBIDO
15 DIC 2023
HORA 09:17

Atentamente,

Lic. Sergio Fernando Sicaja Alfaro
Profesional de Auditoria

Lic. Sergio Adonias López Billar
Supervisor de Auditoria

Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno

Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna